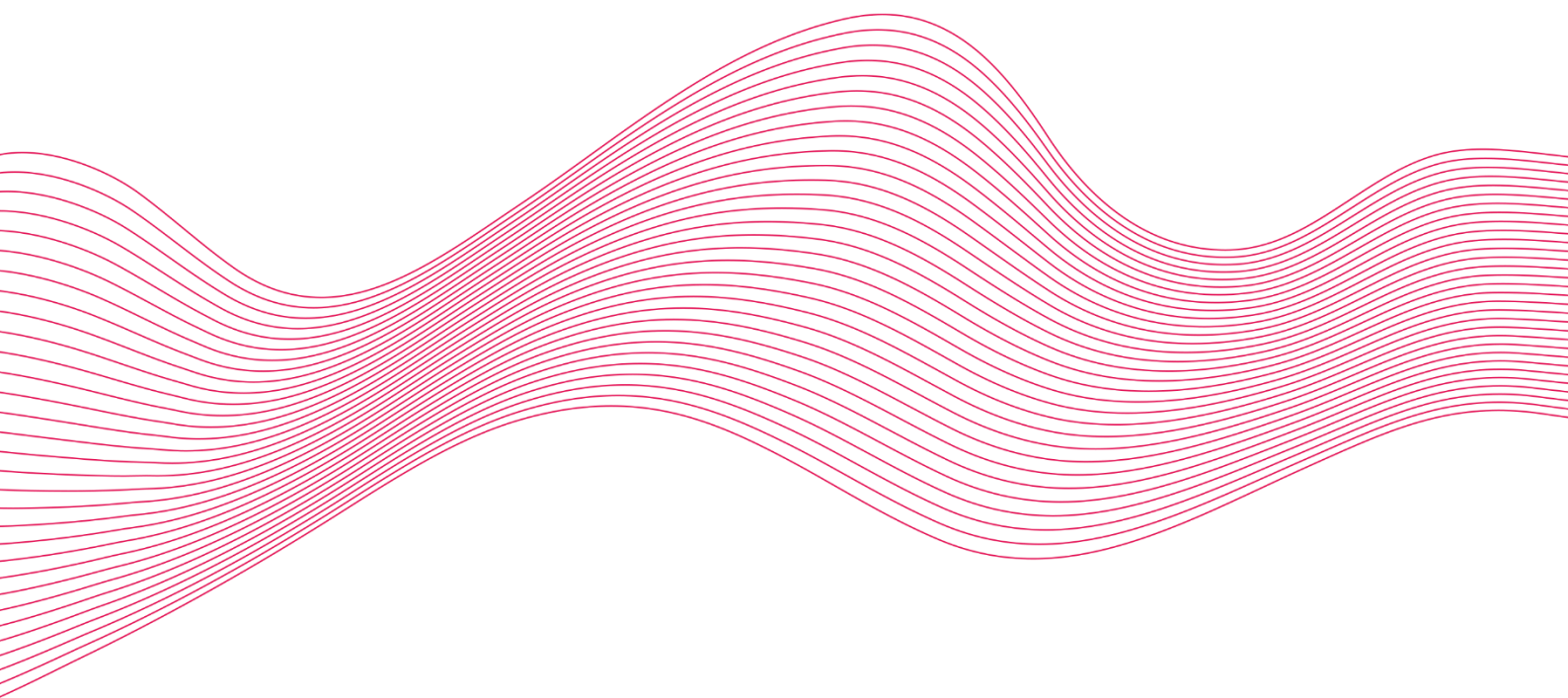


Políticas

**De gestión integrada de calidad,  
medio ambiente, seguridad de la información,  
ciberseguridad y privacidad**



IP Learning E-educativa, es una compañía que destaca en proporcionar soluciones e-learning innovadoras, creativas y con alta capacidad técnica, en los que año tras año se ha ido desarrollando un entendimiento profundo del negocio y estableciendo una fuerte relación con los clientes. Los conocimientos adquiridos, unidos a la actualización permanente, permiten a IP Learning E-educativa crear una oferta diferencial potenciando el desarrollo de soluciones propias y de servicios para cada segmento de mercado.

La gerencia de **IP LEARNING E-DUCATIVA, S.L.**, como responsable final de todos los servicios realizadas en la empresa, manifiesta el firme propósito de implantar y mantener constantemente actualizado un Sistema de Gestión Integrado de Calidad, Medio Ambiente, Seguridad de la Información, ciberseguridad y Privacidad conforme a las normas de referencia ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 27001:2022.

Nos comprometemos a una mejora continua y un cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que garantice la calidad de nuestros trabajos dotando a la empresa de los recursos técnicos y humanos necesarios para ello y proporcionar un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de la empresa.

El objeto de la certificación de **IP LEARNING E-DUCATIVA S.L.** corresponde a:

**Servicios de consultoría, diseño, desarrollo de productos y soluciones integrales para entornos orientados a la formación online / Servicios de consultoría, diseño, desarrollo y despliegue de contenidos para entornos orientados a la formación online / Servicios de gestión, impartición y tutorización de proyectos formativos en entornos presenciales, semipresenciales y online.**

El objetivo último de **IP LEARNING E-DUCATIVA, S.L.** es prestar servicios de consultoría, diseño, desarrollo e impartición de soluciones formativas online, presenciales y mixtas con los máximos estándares de calidad, gestionando la organización de forma ética y eficiente para lograr un crecimiento sostenido, asegurar la continuidad operativa y fomentar la innovación permanente en nuestros productos, de modo que la experiencia de nuestros clientes y demás partes interesadas sea cada vez más satisfactoria y aporte valor duradero a sus procesos de aprendizaje.



Por su parte, nuestra **POLÍTICA DE CALIDAD** define el compromiso satisfacer a los clientes con un servicio de calidad y que cumpla las necesidades y expectativas de las partes interesadas y, para ello, marcamos los siguientes principios generales:

1. El cumplimiento de los requerimientos de los clientes y la conformidad del servicio como garantía de continuidad de negocio.
2. El desarrollo de la empresa en cuanto a productos, servicios y clientes; y en cuanto a la eficiencia y rentabilidad económica.
3. Garantizar la calidad en todos los procesos, asegurando así el mejor servicio y las mejores prestaciones a nuestros clientes.
4. El desarrollo profesional y humano del personal, consiguiendo una total integración y participación en la empresa.
5. La satisfacción de los clientes como resultado de los productos y servicios suministrados.
6. Promover la búsqueda constante de la satisfacción de los profesionales que intervienen en los procesos, atendiendo sus demandas y sugerencias.
7. Garantizar un marco de mejora continua de los procesos con evaluaciones periódicas y revisión de objetivos.

Por su parte, nuestra **POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL** define el compromiso de realización de nuestra actividad dentro de los parámetros de un desarrollo sostenible, manteniendo control y gestión de los aspectos ambientales que produce, especialmente de aquellos más significativos.

IP Learning E-educativa se ha comprometido junto a su equipo humano, en el respeto a la reglamentación y a la mejora continua, en el marco de transparencia, frente al conjunto de clientes, colectividades locales próximas y autoridades.

Para cumplir estos compromisos medioambientales y alcanzar los objetivos establecidos, la Dirección ha establecido los siguientes principios, fundamentales:

1. Trabajar de forma respetuosa con el medio ambiente y velar por su protección son factores determinantes en el desarrollo de nuestra actividad.
2. Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales ambientales aplicables por razón de la actividad desarrollada y de la ubicación geográfica y los requisitos voluntariamente asumidos por la organización.
3. Minimizar los efectos ambientales producidos como consecuencia de la actividad que desarrollamos en nuestra empresa.



4. Acercar el sistema de gestión ambiental a toda la organización para favorecer la participación activa de todos los empleados e incluir las sugerencias de mejora propuestas por ellos con objeto de fomentar la mejora continua.
5. Dar prioridad a los criterios de prevención frente a los de corrección en nuestros principios de actuación.
6. Mantener la sensibilización y concienciación de todos nuestros empleados, fomentando la formación ambiental de los mismos.
7. Integrar el sistema de gestión ambiental en la gestión global de IP Learning Educativa.
8. Definir objetivos y metas concretos y medibles dentro de un programa ambiental, siendo revisables según su consecución al menos una vez al año.
9. Realizar una evaluación periódica anual de los aspectos ambientales derivados de nuestra actividad, a efectos de mantenimiento y mejora continua del sistema de gestión ambiental.
10. Asimismo, la identificación y evaluación de los aspectos ambientales permite a la compañía mantener una gestión ambiental basada en 3 pilares:
  - Evitar actuaciones que puedan implicar un riesgo ambiental, independientemente de la gravedad que puedan tener si llegan a materializarse. (Principio de precaución).
  - Evitar las consecuencias ambientales asociadas a una determinada actuación. (Principio de Prevención).
  - Prever la forma de contrarrestar las consecuencias ambientales de un riesgo en caso de que se materialice. (Principio de corrección)

Todo el personal de IP Learning E-ducativa es responsable de la consecución de los requisitos de carácter ambiental por lo que la gestión ambiental es el resultado del esfuerzo de todas ellas.

Por su parte, nuestra **POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, CIBERSEGURIDAD Y PRIVACIDAD** proclama el compromiso de desarrollar toda nuestra actividad dentro de un marco de gestión segura que salvaguarde la *confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad y trazabilidad* de los datos tratados, manteniendo un control riguroso y una gestión proactiva de los riesgos de los activos digitales mediante análisis periódicos, formación continua y mejora incesante de los controles y respuestas ante incidentes, con especial atención a los elementos de mayor criticidad; todo ello en estricto cumplimiento de la normativa aplicable.



Para cumplir estos compromisos de seguridad de la información, ciberseguridad y privacidad y alcanzar los objetivos establecidos, la Dirección ha establecido los siguientes principios, fundamentales:

1. Cumplir con los requisitos legales en materia de Gestión Datos de Carácter Personal contenidos en:
  - Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de comercio electrónico.
  - REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.
  - Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de Derechos Digitales.
  - Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.
  - Real Decreto 951/2015, de 23 de octubre, de modificación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica
  - Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
  - Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.
  - Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.
  - Guías CCN-STIC, 802, 807, 808, 809 y 825.
  - Instrucciones Técnicas de Seguridad de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad y de Auditoría de la Seguridad de los Sistemas de Información
  - Ley 34/2002 (LSSI)
  - Guías CCN-STIC
  - Esquema Nacional de Interoperabilidad
  - y demás legislación citada en la Política de Seguridad
2. Garantizar la Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad de la información gestionada de todos los agentes participantes en los proyectos de la organización.

3. Garantizar la continuidad de negocio en caso de situaciones no controladas
4. La organización se compromete a proporcionar recursos suficientes para crear, implementar, gestionar y mejorar el SGSI, tanto a nivel técnico como humano. Así mismo, se compromete a revisar el sistema y reaccionar en base a los resultados de la revisión. Cumplir con los requisitos de la Norma ISO 27001:2022
5. Formar un equipo humano en el que cada persona sea responsable de los activos que maneja y esté plenamente concienciada de la importancia de la correcta aplicación de las pautas que se desprende del SGSI. En caso de no cumplimiento de las obligaciones asociadas al puesto de trabajo en materia de seguridad de la información, la empresa se reserva el derecho de emprender medidas disciplinarias con soporte legal sobre los infractores.
6. Definir planes de formación continua en materia de concienciación y capacitación continuados, para garantizar el correcto funcionamiento del sistema y por tanto de la empresa.
7. Mantener un registro completo, categorizado y con responsables asignados para todos los activos de información, a fin de aplicar controles proporcionales a su criticidad y reducir el riesgo de uso indebido.
8. Limitar el acceso a instalaciones, sistemas y datos mediante mecanismos de identificación, autenticación y autorización acordes al nivel de sensibilidad de cada activo, así como proteger las áreas seguras frente a amenazas físicas o ambientales.
9. Garantizar la protección de la información durante su transmisión y tratamiento en redes y sistemas, empleando medidas técnicas que atiendan a su confidencialidad, integridad y trazabilidad.
10. Integrar requisitos de seguridad desde la adquisición y el desarrollo hasta el mantenimiento y la retirada de las plataformas TIC, asegurando que todo cambio pase controles previos de conformidad.
11. Implantar procesos para la detección, registro, análisis, respuesta y aprendizaje de los incidentes de seguridad, designando puntos de contacto y protocolos de intercambio de información con CERTs y otras entidades.
12. Desarrollar, mantener y probar regularmente planes de continuidad que aseguren la disponibilidad de los servicios críticos ante contingencias, enlazándolos con los planes corporativos de resiliencia.
13. Realizar evaluaciones de riesgos al menos anuales —o cuando cambie la criticidad, los servicios o la normativa— y someter el SGSI a revisiones externas periódicas para medir la eficacia de los controles y promover la mejora continua.

14. Exigir contractualmente a proveedores y colaboradores un nivel de protección equiparable al interno, estableciendo procedimientos de reporte y resolución de incidentes y verificando su capacitación en seguridad.
15. Implantar sistemas de monitorización continua de los servicios y suscribirse a fuentes oficiales (INCIBE, CCN-CERT, boletines de fabricantes) para detectar anomalías, vulnerabilidades y amenazas emergentes, actuando de forma preventiva.

Todos los que integramos IP Learning E-educativa asumimos estos principios, y es nuestra responsabilidad llevarlos a la práctica. La asignará los recursos necesarios para asegurar la exitosa implantación de la política de gestión integrada de IP Learning E-educativa.

Asumo la responsabilidad del cumplimiento de las directrices expresadas anteriormente, teniendo potestad para implantar las acciones correctoras y los planes de mejora que para ello considere oportunos.

Fecha	Firmado
13/02/2026	Juan José Gaitán Director General